



Andacollo, 1 de agosto de 2013

- ORDENANZA N° 1961/13 -

VISTO:

El Expediente N° 0034, generado en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Andacollo, por el señor René Santos Contreras Nicloux, el 14 de septiembre de 2007;

La solicitud de terreno presentada por el señor René Santos Contreras Nicloux, para la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante inicio su expediente de solicitud de terreno, el 14 de septiembre de 2007;

Que, el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra para ser destinada a la construcción de una vivienda familiar;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza municipal N° 1314/08;

Que este Cuerpo Legislativo fijo los criterios para la adjudicación directa;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por los artículos 15°; 41°; 101° y 129° -inciso a)- de la Ley Provincial N° 53, y Ordenanza Municipal N° 1314/08;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta al señor RENE SANTOS CONTRERAS NICLOUX, DNI N° 27.640.418, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en la Zona III, identificado como Lote 4, de la manzana 58, Matricula catastral 01-20-55-1396, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (459,00 m2) según consta en plano de mensura Expte. N° E2756-7906/03, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 811.-


María Del C. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO



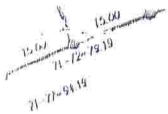

Yanessa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



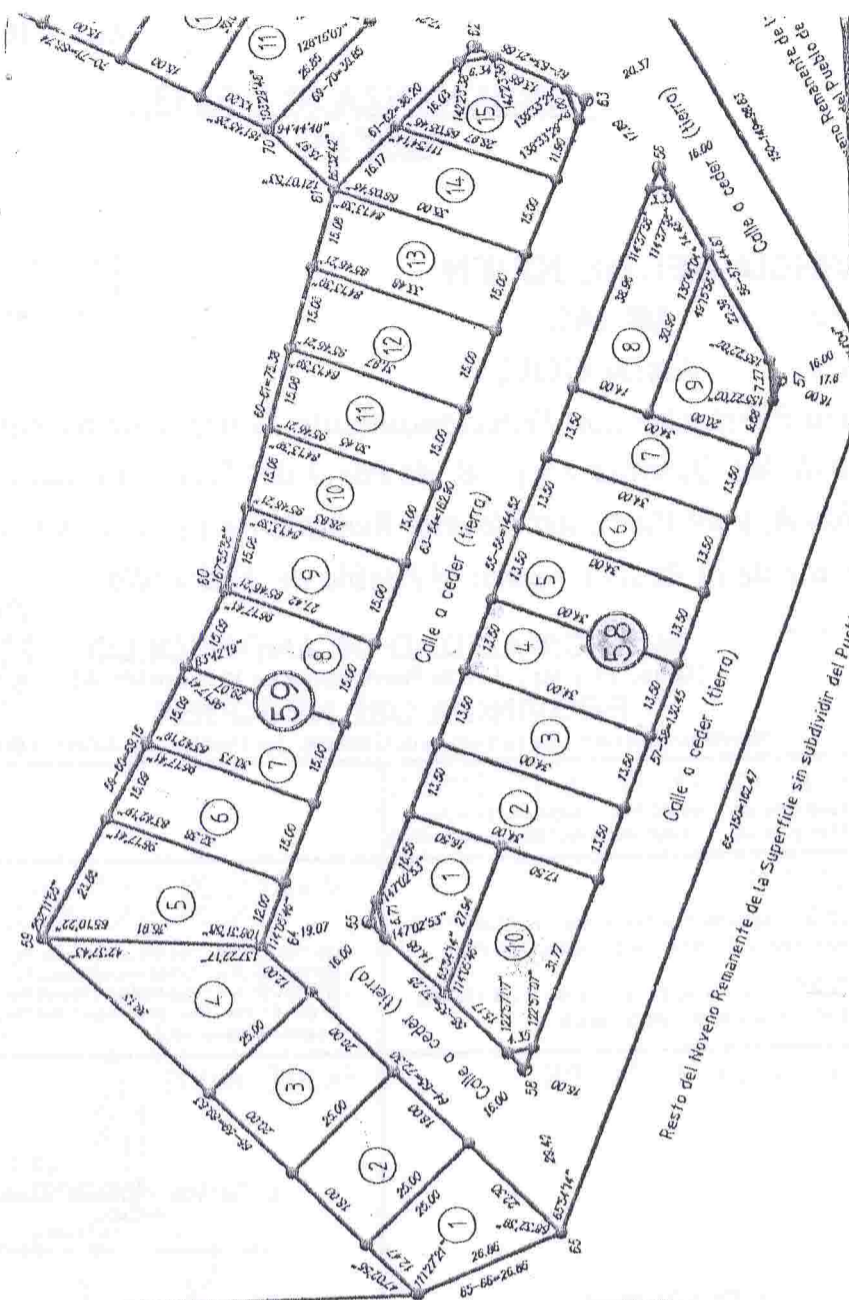
- ORDENANZA N° 1961/13 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN DEPARTAMENTO: MINAS LOCALIDAD: ANDACOLLO <i>Mensura Particular con Fraccionamiento, Unión y Redistribución Parcelaria de las Quintas 15 y 18, de Parte del Tercer Remanente de la Fracción A, y de Parte del Noveno Remanente de la Superficie sin subdividir de la Reserva para el Pueblo de Andacollo.</i> PROPIETARIOS: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO (Qtas. 15 y 18 y Tercer Remanente de la Fracción A). PROVINCIA DEL NEUQUEN (Noveno Reman. de la Sup. sin Subdiv. del Pueblo de Andacollo).		PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD To. Fo.
MATRICULAS CATASTRALES DE ORIGEN 01-20-053-9530 (Qta.15) 01-20-070-1649(Rem.Fracc.A) 01-20-052-1441 (Qta.18) 01-RR-003-(1961)(Rem.Sup.s/Div.)	INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE - MATRICULA n° 224-MINAS (Quinta 15) - MATRICULA n° 227-MINAS (Quinta 18) - MATRICULA n° 100-MINAS (Tercer Rem. Fracc. A) - T° 03 - F° 378 - Fca. 484 - Año 1960 (Sup. sin Subdividir del Pueblo de Andacollo).	
ANTECEDENTES LEGALES: Leyes de Provincialización, T° 93-F° 378- Fca. 484-Año 1960 y T° 204-F° 242-Fca.484-Año 1960. TECNICOS: Dupl. 410, 2318-0218/80, 2318-1752/84, 2318-3094/87, 2318-3095/87, 2318-4626/91.	PROPIETARIOS Sr. VICTOR ESTEBAN SANDOVAL INTENDENTE D.N.I. n° 14.336.800 Calle Nahueve n° 168 - ANDACOLLO Ing. Marcelo FERNANDEZ DOTZEL SECRETARIO DE COORDINACION Y PRODUCCION D.N.I. n° 12.605.091 Balgrano n° 250 - NEUQUEN Sr. Luis Alberto MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS D.N.I. n° 12.648.581 Sgo. del Estero y Balgrano - 3° piso - NEUQUEN	
CROQUIS DE LOCALIZACION EN ESPACIO APARTE	OBSERVACIONES <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Q Y S. PUBLICOS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL <hr/> PLANO REGISTRADO FECHA: 2 ABR 2004 </div>	
ANDACOLLO, AGOSTO DE 2003. MARCELA CRISTINA MUÑOZ AGRIMENSORA Mat.Prof. n° 253-ACR (LEY 708) Av. Lavalle 655 - Chos Malal (Nqn.) Tel: 02948-421505.	 Agrim. R. Margarita Morales MAT. PROF. AGRIM. 194 (LEY 708) JEFE DPTO. REGISTROS DE APOCOS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Agrim. Roberto Davila Mat. Prof. 253 - (Ley 708) DIRECTOR REGISTRACIONES DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
Lámina 1 - Son 3 Láminas Expte. n° E 2756-7906/03		





LOTE 74



57	1	9295.90	---	---	---	01	20	52	0614
	Och.	31.23	30.03	---	---	---	---	---	---
58	1	392.86	---	---	---	01	20	55	1693
	2	459.00	---	---	---	01	20	55	1494
	3	459.00	---	---	---	01	20	55	1495
	4	459.00	---	---	---	10	20	55	1396
	5	459.00	---	---	---	10	20	55	1296
	6	459.00	---	---	---	10	20	55	1198
	7	459.00	---	---	---	10	20	55	1098
	8	510.99	---	---	---	10	20	52	0901
	9	439.78	---	---	---	10	20	55	0899
	10	550.17	---	---	---	10	20	55	1592
Och.	26.72	---	---	---	---	---	---	---	

⊕ VER MATRICULAS CATASTRALES CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 15a, 15b, 15c, 15d y 15e EN PLANILLA DE BALANCE Y SUPERFICIES DE LA QUINTA 15 EN LAMINA 2.

Ver Detalle 12

170

